



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

RESOLUCIÓN I. M. N° 264/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS, CON RUC N° 787858-3, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ CON C.I N° 787858, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, ID N° 485.879. -----

Pirayú, 27 de abril de 2026.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Adquisición de Cubiertas,” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° 485.879; y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2264/24-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, con Ruc N° 787858-3, representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con Cédula de Identidad N° 787858, propietario, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Denominado “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, ID N° 485.879**”, Por la suma total de Gs. 14.660.000 (guaraníes catorce millones seiscientos sesenta mil) Iva Incluido. -----

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, CON RUC N° 787858-3, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ CON C.I N° 787858**, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. -----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General


Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.